

Autorizan al Señor Presidente Constitucional de la República viajar a la República de Bolivia, en visita oficial

DECRETO LEY N° 25937

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorizar al Señor Presidente Constitucional de la República, Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional entre los días 10 y 11 del presente mes, en Visita de Estado a la República de Bolivia.

Artículo 2º.- Durante la ausencia del Señor Presidente de la República, queda encargado de las funciones del Despacho Presidencial el Doctor Augusto Antonoli Vásquez, Ministro de Trabajo y Promoción Social, encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3º.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

MANUEL VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 9 de diciembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

Lima, miércoles 16 de diciembre de 1992

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas del Decreto Ley N° 25937 publicado en nuestra edición del día jueves 10 de diciembre de 1992, en la página N° 111034.

DICE:

VICTOR PAREDES GUERRA.
Ministro de Salud

DEBE DECIR:

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura
Encargado de la Cartera de Salud